

## LAZO CON TOPE Y CIERRE LIBRE DISPUESTO EN ALAR

### **Especie objetivo:**

Las especies objetivo son zorros (*Vulpes vulpes*) y perros asilvestrados (*Canis lupus familiaris*) del tamaño similar a un zorro.

### **Descripción:**

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,65 m de longitud máxima, que debe incorporar dos quitavueltas (intermedio y extremo). Lazo de recorrido libre provisto de dos topes que determinen un diámetro mínimo no inferior a 8 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos.

### **Densidad de las trampas:**

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 2.400 m de alar por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

### **Ubicación y revisión de las trampas:**

Deberán ser instalados en huecos o troneras de 0,4 m aproximadamente abiertos a lo largo de un alar, entendiéndose como tal las alineaciones continuas formadas por el apilamiento de restos leñosos en forma de cordones de dimensiones aproximadas 0,5 m de ancho por 0,5 m de alto, aprovechando los espacios existentes entre la vegetación arbustiva. En cada tronera, el lazo debe ir firmemente anclado al suelo mediante un ancla específica de suelo o atado a una varilla metálica de manera que se maximicen las posibilidades de que, una vez capturado, el animal quede retenido en la zona de captura. A cada lazo se le debe proveer de un tutor (estaquilla de madera o elemento metálico deformable) que lo mantenga en su posición de instalación obligada, es decir, lazo abierto hasta su tope máximo de 20-25 cm desde el suelo a la base inferior del cable. La distancia entre lazos será variable dependiendo de la vegetación, orografía del terreno y demás características particulares de cada coto, recomendando se ajuste lo máximo posible a 10 metros.

Todos los lazos serán revisados como mínimo una vez al día comenzando a primera hora de la mañana. Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas sobre los posibles animales capturados durante los meses de verano, se deberán escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.

### **Manejo de los animales capturados:**

Es necesario un adecuado manejo de los animales capturados. Un método de control puede ser selectivo para capturar zorros sin ocasionarles ningún tipo de lesión, sin embargo, estos animales pueden ser sometidos a sufrimientos innecesarios si no son

inmovilizados y sacrificados correctamente, o en su caso liberados si no constituyen la especie objetivo. Para el sacrificio no cruento de las especies objetivo capturadas, se podrá utilizar arma de fuego con disparo en la cabeza y la pistola con bala cautiva, recomendando la utilización del dispositivo de bala cautiva.

**Ámbito territorial de la homologación:**

El método de control podrá ser utilizado en todo el territorio de Castilla-La Mancha, salvo en áreas de presencia estable y con poblaciones reproductoras de lince ibérico y lobo ibérico que no cuenten con convenios específicos en esta materia suscritos con la Dirección General.

**Consideraciones adicionales para las autorizaciones de lazos:**

Las autorizaciones de este tipo de trampa se vincularán a la participación, tanto del usuario acreditado como del titular del espacio cinegético en que se realicen las capturas, en un plan de seguimiento específico, seguido y supervisado de forma estrecha por la Dirección General, que permitirá aumentar el tamaño de la muestra de los ensayos de referencia utilizados, verificando posibles novedades y mejorando en su conjunto el conocimiento sobre el funcionamiento de estos métodos de captura.